

\* Número 5662

**DISTRITO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Antonio Arjona Llamas, Magistrado-Juez, en el Juzgado de distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 250/86 se siguen actuaciones de proceso civil de cognición, a instancia del Banco Guipuzcoano S.A. representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquí, contra don Pedro Ortega Borja, casado con doña Josefa Tomás Pujante, y contra don Juan Torres García y don José García Pereñíguez en los que por proveído del día de la fecha, tengo acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, en primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados al demandado señor Ortega, señalándose al efecto los días: 23 de julio próximo para la 1.ª; 18 de septiembre de 1987 para la segunda, y 13 de octubre de 1987 para la tercera, a las doce horas, en las que regirán las siguientes condiciones en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Primera.—Servirá de tipo el de tasación que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes, reducidas en un 25% para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero la adjudicación.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del valor, sin cuyo requisito no se admitirá como postor, admitiéndose posturas por escrito en pliego cerrado, desde la fecha de este anuncio hasta la subasta, en esta Secretaría.

Tercera.—El remate no se destinará a la cancelación de las cargas anteriores y preferentes que pudieran tener los bienes que quedaran subsistentes.

Cuarta.—El adjudicatario, respecto a títulos, se conforma con la certificación obrante en autos.

**Bienes objeto de subasta**

Rústica.—Trozo de tierra de riego con una superficie de 31 as, 9 cas, y 50 dm<sup>2</sup> en el partido de Monteagudo, término de Murcia, inscrita en el Libro 33/7.º folio 61 finca 2.547 inscripción 2.ª que

linda: Norte, con Ramón Rabadán Parado; Este, con Isidoro Barba Oliva, hoy camino de la balsa por medio; Oeste con dicho Sr. Barba hoy brazal regador por medio y Sur, con Ginesa Rabadán Cascales. Valorada en 250.000.00 ptas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma y general conocimiento, expido el presente en Murcia, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez, Antonio Arjona Llamas.—El Secretario.

\* Número 5664

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO TRES DE CARTAGENA**

**E D I C T O**

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1.ª Instancia número tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 244/85, se siguen autos de Juicio Ejecutivo, a instancia de Banco de Santander S.A. contra don Andrés Martínez Navarro y su esposa doña Carmen Gómez Legaz hoy fallecidos, y contra sus herederos, en reclamación de un millón quinientas una mil quinientas cuarenta pesetas de principal y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez la siguiente finca embargada a los deudores:

Rústica.—Tierra, situada en Cuevas de Reylo, término municipal de Fuente Alamo, ocupa una superficie de una hectárea, treinta y cuatro áreas y diecisiete centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, tomo 317, folio 48, finca 19.207, sección Fuente Alamo. Tasada en dos millones de pesetas.

Las subastas tendrán lugar a las doce horas de los días: veintitrés de julio, por el tipo de tasación; dieciocho de septiembre, por el tipo de tasación rebajado en un 25% y quince de octubre sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un 20% del tipo de la subasta y para la 3.ª el 20% del tipo de la segunda. No se admitirán posturas en las dos primeras subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente. La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los interesados, y a instancia del actor se saca la

finca a subasta sin suplir previamente los títulos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Podrán hacerse posturas por escrito con anterioridad a las subastas cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la L.E.C.

Cartagena a 3 de junio de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

\* Número 5665

**DISTRITO  
CARAVACA DE LA CRUZ**

**E D I C T O**

Don Juan A. Elbal Angosto, Juez de Distrito sustituto de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en los autos de desahucio seguidos ante este Juzgado con el número 25/87, en desahucio por falta de pago, a instancias de Mercedes del Castillo Granda y Diego Giménez-Girón Angosto, representados por el Procurador D. Luis López Sánchez, contra Salvador Delís Rodríguez y el representante legal de «Aguas de la Fuente del Cantalar, S.A.», se ha dictado la siguiente sentencia:

“En Caravaca de la Cruz, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Antecedentes de hecho . . . . .

Fundamentos de derecho . . . . .

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Luis López Sánchez, en nombre de doña Mercedes del Castillo Granda y de don Diego Giménez Girón Angosto, contra don Salvador Delís Rodríguez y contra la mercantil Aguas de la Fuente del Cantalar, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de los demandados referente a los terrenos que componen el manantial de la Fuente del Cantalar, edificios e instalaciones antes descritos, condenando a los demandados a que tan pronto sea firme esta sentencia y una vez transcurrido el término legal de quince días, los desalojen y dejen libre a disposición de los demandantes, con el apercibimiento de lanzamiento a su costa si no lo verifican, condenándoles asimismo

al pago de las costas procesales de este juicio y de su ejecución si a ello dieren lugar.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, siendo apelable ante el Juzgado de Primera Instancia del Partido, en el plazo que finalizará al tercer día a contar desde la última notificación''.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Caravaca de la Cruz, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez sustituto.—La Secretaria.

\* Número 5536

## PRIMERA INSTANCIA

### NUMERO ONCE DE MADRID

#### E D I C T O

El Magistrado Juez de Primera Instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 796/85 promovido por Banco Español de Crédito S.A. contra Agustín Torrecillas García y María Gámez Vargas en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día treinta de julio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas para las fincas 18.739 y 32.878; un millón setecientos cincuenta mil pesetas para la finca 39.912 y un millón trescientas doce mil quinientas pesetas para las fincas 21.745 y 21.746

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día veinticuatro de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día veintidós de octubre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el treinta por ciento del tipo de subasta en la primera; y en la segunda y sucesivas el cincuenta por ciento de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Una hacienda llamada la de Mirón, en el pago de la Alcanara, diputación de Purias, de cabida 32 fanegas y 9 celemines, marco de 8.000 varas, igual a 18 hectáreas, 30 áreas, 69 centiáreas y 47 decímetros cuadrados, con casa-cortijo, sin número de dos pisos y varias localidades con graneros, hornos y era de trillar mies, lindando Mediodía, don Pedro Alcántara Sánchez y José Sánchez; Levante, dicho José Sánchez, doña Patrocinio Bruant Ladrón de Guevara y hacienda conocida por Casas del Rocio, propiedad del señor Rebollo; Norte, dicha finca propiedad del señor Rebollo y otro de la Eléctrica del Segura, y Poniente, camino antiguo de la Noria, hoy de la Alcanara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 151 vt.º del tomo 1.152, finca número 18.739.

Un terreno situado en la zona de Ensanche de Cartagena, paraje del Almarjal, que es parte de la manzana 37 del plano de ensanche, mide 14 m de fachada por 40 m de fondo. o sea, 560 m<sup>2</sup>. Dentro de esta superficie existen construidos dos edificios, uno con fachada al Sur, a la calle número 5, que mide 114,80 m<sup>2</sup>. En el centro de este edificio existe un amplio paso cubierto para acceso de vehículos al patio y en éste hay construido otro edificio compuesto de un almacén que mide una superficie de 50,40 m<sup>2</sup> y ocupa el lateral derecho de la edificación y una vivienda que mide 84,90 m<sup>2</sup>, que ocupa el lateral izquierdo y fondo. Toda la finca linda, frente o Sur calle número 5 del Ensanche; espalda o Norte, terrenos de don José Gari; izquierda u Oeste, solar de don Santiago Rebollo; y derecha o Este, resto de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 1.629, libro 536, folio 248 vto. finca 32.878, inscripción 14.

Vivienda letra B o piso 1.º izquierda, según desembarque de escalera de un edificio en la avenida de Portugal s/n de Lorca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 238 del tomo 1.669, finca número 21.745.

Un trozo de terreno solar para edificar, situado en Almarjar, zona de ensanche de Cartagena, parte de la parcela 37 del plano de Ensanche, que mide 10 m de Norte a Sur, por 14 m de Este a Oeste, o sea, 140 m<sup>2</sup> y linda, Norte, resto de donde se segregó; Sur, finca anterior; Este y Oeste, también resto de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 1.502, sección 3.ª, libro 433, folio 69 vto. finca 39.912, inscripción 6.ª.

Vivienda letra A o piso 1.º derecha, según desembarque de escalera, del edificio sito en la avenida de Portugal s/n de Lorca. Ocupa una superficie construida de 120,60 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca a folio 240 del tomo 1.669, finca número 21.746.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.